RESOLUCIÓN SICOM N° 374.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VR S.A., ELE DE GUADALUPE LOPEZ VILLAGRA E INFOCENTER S.A., EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS TV PUBLICA Nº 02/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA TV PUBLICA"

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas TV Pública Nº 02/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la TV Pública";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Infocenter S.A., Lote Nº 1, No cotiza; Lote Nº 2, No cotiza; Lote Nº 3, No cotiza; Lote Nº 4, No cotiza; Lote Nº 5, G. 17.820.000; Total, G. 17.820.000; 2) ELE de Guadalupe López, Lote Nº 1, G. 29.100.000; Lote Nº 2, No cotiza; Lote Nº 3, G. 15.700.000; Lote Nº 4, G. 3.720.000; Lote Nº 5, No cotiza; Total, G. 48.520.000; 3) VR S.A., Lote Nº 1, G. 23.075.000; Lote Nº 2, No cotiza; Lote Nº 3, G. 13.110.000; Lote Nº 4, G. 3.720.000; Lote Nº 5, No cotiza; Total, G. 56.534.000; 4) Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, Lote Nº 1, G. 32.500.000; Lote Nº 2, G. 29.000.000; Lote Nº 3, G. 11.000.000; Lote Nº 4, G. 5.050.000; Lote Nº 5, G. 27.000.000; Total, G. 104.550.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, no cumple con las especificaciones técnicas establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, razón por la cual es desestimada su oferta en los cinco lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, numeral 1, y articulo 60, numeral 5 del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2033 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma VR Sociedad Anónima, arrojó el incumplimiento de los bienes ofertados en los Lotes Nºs 3 y 5, teniendo en cuenta el análisis técnico respecto a las especificaciones técnicas y catálogos presentados, motivo por el cual queda desestimada su oferta en los lotes mencionados;

Que, las demás ofertas de las firmas presentadas cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo las ofertas económicas de las firmas VR Sociedad Anónima, ELE de Guadalupe López Villagra e Inforcenter S.A., respectivamente, evaluadas como las más bajas, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación, por lote;

Que, teniendo en cuenta que los oferentes VR Sociedad Anónima, ELE de Guadalupe López Villagra e Infocenter S.A. no presentaron cotización alguna para el Lote Nº 2, se procede a declarar desierto el mencionado lote;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5º, inc. m), del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 374 , hoja 2

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas VR Sociedad Anónima, ELE de Guadalupe López Villagra e Infocenter S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas TV Pública Nº 02/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la TV Pública";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto Nº 171/2008, art, 5º, inc. m), y art. 7º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º **APROBAR** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 02/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la TV Pública"; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º **DECLARAR** desierto el Lote Nº 2, por la no presentación de oferta por parte de ninguno de los oferentes

3º **ADJUDICAR**, a las firmas VR Sociedad Anónima, ELE de Guadalupe López Villagra e Infocenter S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas TV Pública Nº 02/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la TV Pública", de conformidad con el siguiente detalle:

a) **Firma VR SOCIEDAD ANONIMA**

Lote Nº	Monto
1	23.075.000.-
TOTAL	23.075.000.-

TOTAL: GUARANIES VEINTITRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL.

b) **Firma ELE de Guadalupe López Villagra.**

Lote Nº	Monto
3	15.700.000.-
4	3.720.000.-
TOTAL	19.420.000.-

TOTAL: GUARANIES DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.

c) **Firma Infocenter S.A.**

Lote Nº	Monto
5	17.820.000.-
TOTAL	17.820.000.-

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 374 , hoja 3

TOTAL: GUARANIES DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL

4º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 028: Televisión Pública – Código 540 – Adquisición Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto vigente de la Entidad y el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias.

5º **ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicatarias y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM